

Santa Rosa, 5 de junio de 2018.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 5/06/18 acta Nro. 013/2018, aprobó la compra de una pantalla para el proyector de este Municipio.-

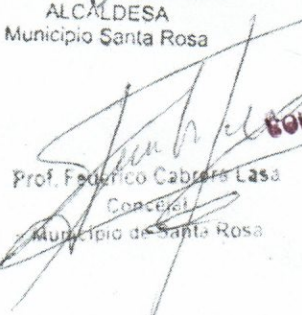
III) Que el Consejo Municipal en sesión de fecha 05/06/2018 en Acta nro 013/2018, aprobó el presupuesto presentado por la empresa VISIONDIRECT, por un total de aprox. \$7.040 IVA INCLUIDO con cotización al día de la fecha (USD 220).-

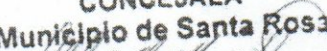
Atento a lo precedentemente expuesto


EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Autorizar a efectuar el pago de \$7.040 (cotización al día de la fecha- USD220) a la empresa **VISIONDIRECT**, por concepto de compra de pantalla para proyector de este Municipio, afectando el proyecto "Gasto de funcionamiento" Rubro 323.-
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


MARGOT DE LEON
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa


Prof. Federico Cabrera Lasa
Concejala
Municipio de Santa Rosa


Sra. Glad, Rodriguez
CONCEJALA
Municipio de Santa Rosa


Sr. Ruben Dario Martinez
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa

21/6,
COPIA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA MANO

